

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1099

DALCAHUE, 16 de junio del 2017.-

VISTOS: : El Presupuesto Municipal 2017, La sesión Ordinaria N° 20 de fecha 07.06.2017 ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE** , RUT.:N° **71.146.000-4**, la cantidad de \$ **87.381.000** (Ochenta y siete millones trescientos ochenta y un mil Pesos).

- 1.- Transporte Escolar 24.01.002.006 : \$ 84.381.000
- 2.- Jardin San Martin 24.01.002.007 : \$ 3.000.000

DEDUZCASE: De la cuenta Aporte afectados 24.01.002

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIDERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes ✓
 - Transparencia ✓
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa